

La manutención en los Monasterios de Carmelitas y Carmelitas descalzas en el siglo XVI

José M^a MARTÍN DEL CASTILLO
josemariamdc@gmail.com

En la historia de la espiritualidad, cuando se alude a las reformas, no se trata tanto de implantar ninguna novedad, sino de restablecer el primitivo espíritu de los fundadores, de volver a las fuentes de la espiritualidad deformada por la debilidad humana. Lo cierto es que el nivel moral e intelectual de buena parte del estamento eclesiástico no vivía sus mejores momentos en el siglo XVI, lo que venía exigiendo una perentoria reforma que revitalizase los antiguos valores; proceso que fue anterior en el tiempo a la reforma protestante y, al chocar con ella, dio pie a una actitud contrarreformista espontánea.

La Reforma iniciada en España precedió, en más de cincuenta años, a la Contrarreforma de Trento. La Iglesia necesitaba un cambio que se venía produciendo en Castilla desde mediados del siglo XV, siendo protagonistas de su largo y tortuoso recorrido, en primer término, las mismas instituciones religiosas en las que nació y se encauzó el proceso, pero también lo fue una conciencia política mantenida en las autoridades públicas e impulsadas sobre todo desde la Corona, representada por Isabel y Fernando, que no se contentó con apadrinar la reforma eclesiástica, sino que aspiró constantemente a dirigirla y convertirla en un instrumento de acción político-religiosa, pues los Reyes actuaron tanto por móviles de personal convicción religiosa como por razones de Estado, y parece ser que fue Isabel quien promovió la mayor parte de las iniciativas, rodeada siempre de consejeros eclesiásticos de fuerte personalidad y estatura profesional como Pedro de Mendoza, Hernando de Talavera y Jiménez Cisneros; labor que fue continuada por Carlos I y concluida por Felipe II.

La Clausura femenina en España e Hispanoamérica: Historia y tradición viva
San Lorenzo del Escorial 2020, pp. 607-630. ISBN: 978-84-09-25499-6

Hay que hablar ahora, inaplazablemente, de continuidad durante el reinado de Carlos I quien, de manera, ineludible tuvo que ocuparse de problemas que requerían prioritariamente toda su atención, problemas tan graves como los acontecimientos germánicos y la situación geo-política y estratégica en el Mediterráneo, pero a pesar de ello, esto no supuso un empantanamiento de la iniciativa reformista puesta en marcha en España y, además, favoreció con su apoyo la celebración del Concilio de Trento en sus dos primeras etapas, desde su apertura en 1545 siendo papa Paulo III hasta 1547, y en 1551 siendo pontífice Julio III hasta 1552.

Sin embargo, la intervención de Felipe II supuso una reforma a la española, yendo más allá de lo dispuesto en el Concilio. Modificó el ritmo y el alcance de la misma en la vida de las instituciones religiosas, dentro de las más estricta y absoluta de las observancias, lo que inevitablemente provocó tensiones entre los criterios romanos y los españoles, que desaparecieron con la llegada al papado de Pío V (1504-[1566-1572]).

A mediados del siglo XVI era, pues, una necesidad urgente el llevar a cabo la reforma de la Iglesia, de manera que Teresa de Jesús escribió desde el más profundo convencimiento:

“¡Oh grandísimo mal, grandísimo mal de religiosos -no digo ahora más mujeres que hombres- adonde no se guarda reliión! (...) Y no sé de qué nos espantamos haya tantos males en la Iglesia, pues los que habían de ser los dechados para que todos sacasen virtudes, tienen tan barrada la labor que el espíritu de los santos pasados dejaron en la reliiones. Plega la Divina Majestad ponga remedio en ello, como ve que es menester” (V. 7.5).

Teresa, cuando quiere volver a los orígenes y dar al Carmelo el antiguo vigor, pretende observar la regla primitiva, la adaptada por Inocencio IV, y uno de los elementos ascéticos que desea expresamente recuperar, entre otros, era el de la abstinencia perpetua de carne. La nueva familia de Descalzos Carmelitas se inscribe dentro de una mentalidad reformista, propia del siglo XVI, de vuelta a los orígenes, donde palabras como ‘descalcez’, ‘recolección’ o ‘reforma’ querían significar un retorno a lo antiguo, una recuperación del rigor primitivo basado en algunos detalles concretos, pero sobre todo en una profunda renovación.

Mujer contemplativa, sin duda, pero también activa, a pesar de su huida a salud; lo que le permitió llevar a cabo la obra empezada en 1562 con la primera de sus fundaciones, a los cuarenta y siete años de edad, hasta la última de ellas en 1582, meses antes de abandonar este mundo, pasando por la separación en provincias diferentes de Calzados y Descalzos, lo que supuso la consolidación

de su reforma. La vitalidad de Teresa influyó menos en el mundo de la alta política en aquella sociedad sacralizada que en el ámbito espiritual y cultural, actividad que, en un principio, no encontró acogida, como tampoco una oposición tranquila y razonada, sino resistencia, en la que emplearon todos los medios de la intriga y la calumnia, e incluso los malos tratos, como el caso de la prisión de san Juan de la Cruz¹.

Teresa nos va dejando información sobre la situación de sus palomarcicos, sin embargo, es escueta cuando da cuenta de los remedios que utilizaron o fueron usados para el alivio de sus males y el de su hijas, las monjas, o sobre los médicos y, especialmente, boticarios con los que tuvo contacto y el por qué; o, con más detalle, sobre cuestiones económicas: dotes, liquidez, patrimonio, créditos, limosna o renta, pues tenía que pensar en la supervivencia diaria de las hermanas, ya que había que dejar resueltas estas cuestiones temporales para poder dedicarse a las espirituales, siempre guiada por el afán de servicio y honra de Dios, pues donde hay necesidad en lo básico queda comprometida la vida en común.

La Regla del Carmen es un breve código estatutario que, desde los orígenes de la Orden Carmelita, inspiró y codificó la vida de los ermitaños del Monte Carmelo en Israel y de sus sucesores. Data de la primera década del siglo XIII y fue escrita por el Patriarca latino de Jerusalén Alberto Avogrado y posteriormente aprobada por el papa Inocencio IV en 1247.

En esa norma de vida o Regla de San Alberto de Jerusalén, respecto a la alimentación de los religiosos, se establece:

14. “Guardad ayuno todos los días, excepto los domingos, desde la fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz (14/09) hasta la solemnidad de la resurrección del Señor (Pascua), a menos que la enfermedad o la debilidad u otro motivo justificante aconsejen su dispensa, pues la necesidad no está sujeta a ley.

15. Observad la abstinencia de carne, a no ser que la comáis como remedio en caso de enfermedad o debilidad. Ahora bien, como tenéis que pedir limosna a menudo, andando de un sitio para otro, fuera de casa podréis comer legumbres condimentadas con carne, para ahorrar molestias a vuestros huéspedes. Queda autorizada la comida de carne en viajes por mar” (Carmelitas Descalzos, 1592).

¹ La Reforma, en España, no transcurrió pacíficamente; fue empresa dura y salpicada de enfrentamientos entre diversos bandos de religiosos que no tenían inconveniente en recurrir a la violencia cuando se trataba de defender intereses amenazados. Hubo abundante sufrimiento (SUÁREZ, 2005: 328). Esta Reforma tuvo una culminación en el siglo XVI, cuando logró incorporar a los Descalzos del Carmelo.

Estos dos apartados de la Regla han condicionado el estilo de alimentación entre los carmelitas: ayuno y abstinencia, sobre todo la norma de abstinencia de carne, que exigía la selección de alimentos orientada hacia la pesca, los huevos, la leche y sus derivados, las legumbres, las verduras y las frutas como ingredientes habituales de sus ágapes. Sin embargo, esta ascesis en el comer no significa que se excluya sistemáticamente todo cuidado y atención en la preparación y aliño de los alimentos. Todo lo contrario. La reducción de la materia prima ha favorecido, a lo largo de su historia, la búsqueda de la diversidad en la condimentación y buenos resultados en el plato.

Durante siglos esta perspectiva era la norma fundamental a respetar, aunque la Orden, no tardando mucho, conseguiría la mitigación del precepto relativo al consumo de carne con una interpretación más flexible de la misma, es decir, que existiera también la posibilidad o excepción, además de aquellas previstas en caso de enfermedad, debilidad, flojera (flaqueza) o de viajes, de poder comer carne tres días a la semana. Esta mitigación de la Regla en lo relativo a la abstinencia de carne fue concedida por el papa Eugenio IV (1383-[1431-1447]), en el segundo año de su pontificado, en 1432, lo cual constituyó una dispensa a aplicar por los superiores, porque el texto regulador original de la Regla no se retocó y seguía vigente en la forma que lo había adoptado y aprobado ya anteriormente el papa Inocencio IV (c. 1185-[1243-1254]) en 1245, que es el texto que se conoce, no así el de san Alberto (regla primitiva), sino aquel adaptado en épocas posteriores por las diversas intervenciones papales (SAN ELÍAS, 1638).

Cuando Teresa llegó al convento de La Encarnación, la cuestión monástica femenina había alcanzado cotas de máxima conflictividad, pues su régimen de vida y disciplina mitigada había llegado a altos niveles de relajación; por lo que había que rescatar la exigencia de la clausura, prácticamente inexistente, de manera que el siempre temido y rechazado encerramiento, solo resultaría viable a base de una drástica y dolorosa cirugía del cuerpo monástico femenino. Por otro lado, era necesario un ajuste de la economía conventual y del número de moradoras con la prohibición severa de aumentar su cuantía. Las construcciones y reparaciones de las casas religiosas debían facilitar la convivencia comunitaria y la clausura, al igual que la reglamentación de la vida monástica, conforme a las normas dadas por el pontífice Pío V. Pero, sobre todo, sin olvidar la honda motivación que a la vida recoleta y mortificada confiere la práctica y el sabor de la oración².

² El libro de GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, N., "Historia del Monasterio de la Encarnación". Ed. Espiritualidad. Madrid. 1995, resulta de gran utilidad para conocer no sólo la situación del convento en el que la Santa pasó muchos años, desde que ingreso en 1535 hasta su primera

En La Encarnación se reproducían, inequívocamente, la misma escala de valores e idénticos modelos de conducta de la sociedad en la que las monjas se habían educado, en un ambiente de relajación que se arrastraba desde que el papa Eugenio IV hubiese promulgado la Bula de Mitigación en el año de 1432³, que supuso la laxitud de la regla primitiva debida a San Alberto de Jerusalén, que ya lo había sido en parte en el año de 1248 por la llamada Regla primitiva como la ordenó Fray Hugo Cardenal de Santa Sabina, en el quinto año del pontificado de Inocencio IV⁴. Así las cosas, la regulación de la pobreza a partir de este momento no exigía que las monjas renunciases a sus propiedades al entrar en el convento, sino que podían conservarlas y algunas percibían rentas considerables por las mismas, fuesen rurales o urbanas, o de cualquier otra procedencia. Sin embargo, los fondos comunes del monasterio de La Encarnación eran muy escasos, y las monjas sin ingresos privados vivían en un estado de cuasi indigencia, mientras que otras mantenían un estilo de vida como el que habían llevado antes de ingresar en religión en sus palaciegas residencias.

Cuando Teresa entró en el convento participó de esta laxitud. El dinero de los Cepeda y las relaciones que tenían le garantizaban el título de doña. Su padre acordó proveer veinticinco fanegas de grano o doscientos ducados de oro al año, cantidad que rayaba la prodigalidad, así como a hacerse cargo de los gastos de la incorporación al convento y de la profesión de su hija. Quizá la característica más notable de la dote de Teresa fue la abundante cantidad de paños, incluida una cama con colchón y colcha, sábanas, almohadones y cojines, una alfombra, hábitos, mantos y capas de lanas escogidas de las que la familia de los Cepeda obtenía el grueso de sus ingresos, desde generaciones, al ser mercaderes en telas y paños. Por ello es comprensible que, con el tiempo, el tejido llegó a ser para nuestro personaje un símbolo tangible de las vanidades del mundo; tal vez por ello se refería a los carmelitas no reformados como los “del paño”.

Dentro de este relajamiento o distensión, tampoco se prometía clausura, de manera que con frecuencia pasaban temporadas con su familia durante los periodos de enfermedad o necesidad económica; pues respecto a esta última cuestión, los recursos de La Encarnación, como se ha apuntado, llegaron a

fundación en 1562 y cuando volvió como priora impuesta por el padre provincial, Ángel de Salazar, por el trienio correspondiente, 1571-1574; sino en su creación y desarrollo hasta ahora. Más recientemente este autor ha publicado la obra “La ciudad de las carmelitas descalzas en tiempos de doña Teresa de Ahumada”. Diputación provincial de Ávila. Institución Gran Duque de Alba”, 2011.

³ Antes cardenal Gabriele Condulmer, monje agustino, papa entre los años 1431 y 1447. La mitigación fue aprobada mediante la bula “Romani Pontificis providentia”.

⁴ Cardenal Sinibaldo de Fieschi y conde de Lavagna de San Lorenzo, papa entre los años 1243 y 1254, que había sido profesor de derecho canónico en Bolonia.

ser tan escasos que hasta unas cincuenta monjas podían llegar a vivir a la vez fuera del convento durante meses, lo que aliviaba las arcas del monasterio al no tener que hacerse cargo de su manutención.

A todo ello pretendió poner coto el Concilio de Trento, entre cuyos objetivos se encontraba la reforma a fondo de la vida interior de la Iglesia; de manera que al mencionado papa Pio V se deben las disposiciones sobre la residencia de los eclesiásticos en su sede, lo que se venía reclamando en España desde la época de los Reyes Católicos, el restablecimiento de las reglas conventuales, la formación de los sacerdotes y, en particular, la clausura de las monjas, todo ello recogido en los veintidós capítulos de sesión XXV del Concilio de Trento, celebrada en la tercera fase del mismo, concretamente el 2 de diciembre de 1563, cuando se ocupó “De los regulares y Monjas”.

Ya desde el principio, en el capítulo I: “Ajusten su vida todos los Regulares á la regla que profesaron: cuiden los Superiores con zelo de así se haga”, tras recoger la importancia de los monasterios piadosamente establecidos y bien dirigidos, dispone:

“Que todas las personas regulares, así hombres como mujeres, ordenen y ajusten su vida a la regla que profesaron; y que en primer lugar observen fielmente cuanto pertenece á la perfeccion de su profesión, como son los votos de obediencia, pobreza y castidad, y los demás, si tuvieren otros votos y preceptos peculiares de alguna regla y orden, que respectivamente miren á conservar la esencia de sus votos, así como a la vida común, alimentos y hábitos; debiendo poner los superiores así en los capítulos generales y provinciales, como en la visita de los monasterios, la que no dejen de hacer en los tiempos asignados, todo su esmero, y diligencia en que no se aparten de su observancia: constándoles evidentemente que no pueden dispensar ó relajar los estatutos pertenecientes á la esencia de la vida regular; pues sino conservaren exactamente estos que son la base y fundamento de toda la disciplina religiosa, es necesario que se desplome el edificio”.

En el capítulo II: “Proíbese absolutamente á los religiosos la propiedad”, especifica: “...nada haya supérfluo en su menaje; mas nada tampoco se les niegue de lo necesario”.

Así, el capítulo III, referente a “Todos los monasterios, á excepción de los que se mencionan, puedan poseer bienes raíces: asígneseles número de individuos según rentas; ó según las limosnas que reciben: no se erijan ningunos sin licencia del Obispo”, se establece que:

“Mas en los monasterios y casas mencionadas de hombres y de mujeres, que posean ó no posea bienes raíces, solo se ha de establecer, y mantener en adelante aquel número de personas que se puedan sustentar cómodamente con las rentas propias de los monasterios, ó con las limosnas que se acostumbra a recibir...”.

Ciertamente, no se puede pensar que los conventos garantizaran el sustento cotidiano y las necesidades de sus monjas.

El que fuera Obispo de Ávila, Álvaro de Mendoza, atendía al Convento de San José de las Descalzas: “... y por no le admitir la Orden se sujetó al Ordinario que era entonces el Ilmo. Sr. D. Álvaro de Mendoza; y cuando estuvo en Ávila la favoreció mucho, y daba siempre pan y botica y otras muchas limosnas” (GÓMEZ CENTURIÓN, 1916: 238).

A este propósito, el Obispo de Sevilla, Cristóbal de Rojas y Sandoval (1502-1580), tras entrevistarse con Teresa de Jesús durante la fundación del convento hispalense de descalzas, enviaba todos los meses limosna de pan. Leonor de San Gabriel testificó: “... no tan solamente le dio la licencia para fundar, pero limosna todos los meses de pan y dineros y otras cosas en favor de la dicha Madre”⁵. Tanto fue así que, hasta la muerte del prelado, el nombre del Obispo aparece todos los meses en el libro de recibo: “Del arzobispo treinta y seis ducados en doce meses, tres ducados cada mes, que son 13.500 maravedís, y otro tanto en fanegas de trigo” (EFRÉN, STEGGINK, 1996: 630). También en esta ciudad fueron socorridas por el prior de la Cartuja, Hernando de Pantoja, abulense de origen, con dineros y, más frecuentemente, con productos alimenticios. La situación del convento nunca estuvo exenta de estrecheces, así, el procurador del convento, en su informe dirigido al Ayuntamiento en 1565 solicitando ayuda, recoge que las deudas ascienden a más de dos mil ducados porque “deven al boticario más que novecientos, a los bastecedores de las carnicerías desta ciudad más de cien mil maravedís...” (STEGGINK, 1993: 201-217).

Algunos documentos parecen precisos y rotundos en este sentido. Sirvan como testimonio éstos que corresponden a la visita de padre general, fray Juan Bautista Rubeo Ravena al Convento de carmelitas calzadas de Antequera, en 1556. La priora, Francisca de Briceño, se excusa: “no se guarda la vida común como se debe” y lo explica por la precaria situación económica del Convento. Se apuntaba así una relación clara entre pobreza e inobservancia de la vida en comunidad, y añade la subpriora que algunas religiosas no acuden al coro de buena gana: “se disculpan porque no reciben nada del convento para el sustento

⁵ Declaración de la madre Leonor de San Gabriel. Proceso de Sanlúcar la Mayor, 1596 (SILVERIO DE SANTA TERESA, 2: 181. 1935).

cotidiano”, por lo que ruega “se provea en eso al menos tres días por semana” (STEGGINK, 1993: 137).

Esta es una constante que aparece durante la visita del padre general Rubeo, por ejemplo, la necesidad económica de esta comunidad de Antequera; cuya priora, reveló: “Ni tienen trigo para comer; por tal necesidad la casa está endeudada; a más de mil ducados asciende el débito (...) [se vive] con muchas necesidades y enfermedades” (STEGGINK, 1993: 201-217).

Más de veinticinco monjas se quejaron ante el general de los carmelitas de sus enfermedades; ya que por falta absoluta de medios, dentro de la clausura, no recibían cura adecuada: “Que se dé una comida a las enfermas cada día [ruega Inés del Peso], con la ración de un cuarterón de carne”⁶. Sin embargo, resultaba que ni para las que gozaban de buena salud puede darles el convento mucho en común refectorio: “Por necesidad, todo no puede ser en comunidad”, aclara Leonor de Salcedo.

No debe extrañar que, en esta comunidad, con un número excesivo de monjas, su penuria y gran cantidad de enfermas, se produjeran ausencias en los actos en la vida en común. Con ocasión de la visita canónica del padre Rubeo varias religiosas presentan peticiones para eximirse de tales actos o de otras obligaciones de la observancia regular. Algunas pidieron la dispensa total de los actos de la vida común; otras, de ir al refectorio y, varias, la exención de los ayunos. Donde más deficiencias aparecen es en la asistencia al canto y rezo en el coro. Unas cuarenta religiosas pidieron dispensa en esta materia: unas sin más, otras para quedarse en la celda, o para rezar en privado, acompañadas por otras, y algunas para suplir el Oficio Divino por el rezo de cuentas, o mentalmente, o de otra manera. Principalmente pidieron las exenciones de las horas de la mañana, de prima, y de las de media noche, de maitines, algunas la piden de ambos oficios (STEGGINK, 1993: 201-217).

A esto responde el capítulo V del Concilio de Trento, relativo a las “Providencias sobre la clausura y custodia de las monjas”, cuyo contenido es del tenor siguiente:

“...manda á todos los Obispos (...) que procuren con el mayor cuidado restablecer diligentemente la clausura de las monjas en donde estuviere

⁶ Un cuarterón equivale a la cuarta parte de una libra, es decir, 115 g. Inés del Peso es una de las tres hijas que tiene, en el Monasterio de La Encarnación, Cristóbal Chacón, buen amigo de Alonso de Cepeda. “Está casi siempre enferma”, escribió de ella la madre Teresa, explicitando que “... como ha cinco años que no comen sino pan de convento, están alcanzadas” (Carta 45.3. Ávila. 27/09/1572, a su hermana Juana de Ahumada, en Alba de Tormes).

quebrantada, y conservarla donde se observe, en todos los monasterios que les estén sujetos con su autoridad ordinaria, y en los que no lo estén con la autoridad de la sede Apostólica (...) Ni sea lícito á ninguna monja salir de su monasterio despues de la profesion, ni aun por breve tiempo, con ningún pretexto, á no tener causa legitima que el Obispo apruebe: sin que obsten indultos, ni privilegios algunos. Tampoco sea lícito á persona alguna de cualquier linage, condicion, secso, ó edad que sea, entrar dentro de los claustros del monasterio, só pena de excomunion, que se ha de incurrir por solo el hecho; á no tener licencia por escrito del Obispo ó superior. Mas éste ó el Obispo solo la deben dar en casos necesarios...”.

Precepto que se puede compendiar en ‘*ninguna monja fuera, ningún seglar dentro*’; con lo que se pone fin a este trasiego de conventuales tan contrario al recogimiento pretendido.

También se ocupan del noviciado y de la profesión en el capítulo XV:

“No se haga la profesion en ninguna religion de hombres, ni de mujeres ántes de cumplir diez y seis años; ni se admita tampoco á la profesion quien no haya estado en el noviciado un año entero despues de haber tomado el hábito”.

Y de las excepciones se ocupa en el capítulo XVII: “Esplore el Ordinario la voluntad de la doncella mayor de doce años, si quiere tomar el hábito de religiosa, y despues otra vez ántes de la profesion”.

Como consecuencia de las disposiciones conciliares, los religiosos debían ajustar su vida a los cánones de la reforma que se venía produciendo, adoptando los varones las formas consagradas de vida religiosa de observantes, descalzos o recoletos, y las mujeres a la clausura estricta que les prohíbe la mendicidad y les obliga a ajustar su número a los recursos económicos disponibles para que no se dieran situaciones como las vividas en el convento de La Encarnación de donde ella misma procedía. Al respecto resultan ilustrativas las obras de Nicolás GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ (1996; 2011) y los numerosos testimonios recogidos por Otger STEGGINK (1993).

Más de veinte conventos de monjas había en Sevilla al finalizar el siglo XVI, una cantidad que no había dejado de crecer desde el siglo XIII en que fue reconquistada para el cristianismo. El real monasterio de San Clemente fundado por Fernando III el Santo, el más rico y grande del siglo XVI, había recibido en sus celdas durante esos siglos a esposas, hermanas e hijas de reyes, y a imitación de ellas también ingresaron en el convento, magníficamente dotadas, muchas

mujeres de familias muy principales y otras jóvenes, de menos rango. San Leandro, Santa Clara, Santa Inés, Santa Paula, Santa María la Real, Madre de Dios, Santa María de Jesús, Regina Angelorum, etc. fueron los nombres de los conventos a los que innumerables sevillanos citan en sus mandas testamentarias, donándoles rentas, casas, bienes, dotes, limosnas, joyas, tierras e hijas. Algunos de estos monasterios, sobre todo los más antiguos y los de mayor jerarquía y reputación por el origen social de las hermanas que los habitaban y por el lustre de las familias de las que procedían, recibían bienes suficientes para que aquéllas pudiesen vivir dignamente. Otros, en cambio, dependían de las limosnas diarias de los habitantes de la ciudad, hasta el punto de que algunas de sus monjas salían de la clausura para solicitarlas o trabajaban tejiendo seda y bordando para poder sobrevivir, pues la vida cotidiana en el interior del claustro no tenía nada de bucólica.

Pero esta situación no era exclusiva de las monjas, también los frailes pasaban por idénticas necesidades; así, en el Convento de descalzos de Pastrana, siendo novicio el padre Gracián: “La comida escaseaba alarmantemente. Se pasaban meses -y especialmente ocurrió en el tiempo de Cuaresma- que no alcanzaban otra comida que nabos y sopas” (MARTÍNEZ-BLAT, 2014: 43) o, a los inicios de instalarse los descalzos en Los Remedios (Sevilla): “... la comida consistía únicamente en sardinas, que eran baratas, sobre rebanadas de pan en lugar de platos, puesto que no tenían ninguna clase de ajuar. Por suerte, el arzobispo que conocía su situación (...) se esmeró en darles trigo y la comida de los enfermos” (MARTÍNEZ-BLAT, 2014: 59). Incluso en 1584, en la fundación de Carmelitas Descalzos en Málaga, hubo días cuyo único alimento lo constituyó una tortuga de la mar que les dieron los pescadores (MARTÍNEZ-BLAT, 2014: 159), y más adelante, refiriéndose al convento de carmelitas descalzas de San José de Consuegra, fundado en 1597 por testamentaria de Don Fernando Álvarez de Toledo, duque de Alba, relata el padre Gracián que: “Como algunos días no había nada que comer, las religiosas se guisaban los pámpanos de las parras por no tener otra cosa” (MARTÍNEZ-BLAT, 2014: 617).

Teresa de Jesús dota a sus conventos de unas constituciones, normas globales de la vida religiosa que básicamente se ocupan de aspectos jurídicos, religiosos y materiales, constituyendo así una excepción a la regla general, en aquel entonces, de ser elaboradas por los superiores masculinos. En nuestro caso, las redactó ella personalmente y se adoptaron en 1568⁷, donde al respecto consta:

⁷ Lamentablemente este texto fue posteriormente reformado por los definidores masculinos, quienes, en algunos casos, como en los controvertidos temas de la limpieza de sangre y la elección libre de confesores, se alejaron del pensamiento de Teresa. En 1581, tras la separación en provincias diferente de calzados y descalzos, se aprobó un texto que comenzaba a mermar la autonomía y autoridad de las prioras. En 1592, diez años después de la muerte de la reformadora, se

“Ninguna hermana hable en si se da mucho o poco de comer, bien u mal guisado. Tenga la priora y la provisora cuidado de que se dé, conforme a lo que huviere dado el Señor, bien aderezado, de manera que puedan pasar con aquello que allí se les da, pues no poseen otra cosa.

Sean obligadas las hermanas a decir a la madre priora la necesidad que tuvieren, y las novicias a su maestra, así en cosas de vestir como de comer; y si han menester más de lo ordinario, aunque no sea muy grande la necesidad, encomendándolo a nuestro Señor, primero, porque muchas veces nuestro natural pide más de lo que ha menester, y a las veces el demonio ayuda para causar temor en la penitencia y ayuno.

En la hora de comer no puede haber concierto, que es conforme a como lo da el Señor. Cuando lo huviere, el invierno a las once y media, cuando fuere ayuno de Iglesia; cuando fuere de la Orden, a las once; en verano a las diez se tañerá a comer. Antes que se sienten a comer, si el Señor diere espíritu a alguna hermana para hacer alguna mortificación, pida licencia, y no se pierda esta buena devoción, que se sacan algunos provechos; sea con brevedad, porque no impida la lición. Fuera de comer y cenar ninguna hermana coma ni beva sin licencia” (Cs. 6.2-4).

No olvida que pueden presentarse situaciones que requieran atender necesidades específicas, que han de ser las primeras a tenerse en cuenta a la hora de tomar decisiones. Y en *Los Avisos* reitera: “No comer ni beber si no a las horas acostumbradas, y entonces dar gracias a Dios” (Av. 20), y más adelante recomienda a las hermanas que no den importancia a si los manjares están mejor o peor preparados, cuestión meramente circunstancial: “De la comida, si está bien o mal guisada, no se queje, acordándose de la hiel y el vinagre de Jesucristo” (Av. 39).

En sus fundaciones quiere evitar todas aquellas cosas que alejen a las hermanas del recogimiento, como el excesivo número de monjas, o el excesivo endeudamiento por ello causado, la insuficiente y mala alimentación, el poco encerramiento, etc. Por lo cual, en su reforma, el número de monjas no será superior a trece como indica en la fundación de San José en Ávila.

Así, en una de las primeras cartas que se conservan, escribe: “...que es hacer un monasterio, donde ha de haber solas quince, sin poder crecer el número, con grandísimo encerramiento, así de nunca salir, como de no ver si no han velo delante del rostro, fundadas en oración y mortificación...” (Carta 2.3.

redactaron unas nuevas constituciones que colocaban para siempre a las monjas bajo la jurisdicción de los frailes. De esta forma terminaron por adaptarse los carmelitas al espíritu tridentino.

Avila, 23/12/1561, a su hermano Lorenzo de Cepeda, en Quito), escrita antes de su primera fundación, que tendrá lugar ocho meses después.

Solo quince moradoras fue su primer proyecto, pues después quedo reducido al modelo del colegio apostólico, como se lo transmite años después al mismo destinatario: “En teniendo una oración, no quiere otra cosa sino estas casas, a manera de decir, y no es el número más de trece en todas... no se sufre ser muchas” (Carta 24.18. Toledo, 17/01/1570, a su hermano Lorenzo de Cepeda, en Quito). En esta línea se mantiene, así en el *Códice del El Escorial* manifiesta: “Pues hacer mucho ruido al caerse el de doce pobrecillas...” (CE 2.10) y en el *Códice de Valladolid* se aprecia una diferencia, pues remite a trece el número de moradoras, abundando sobre el mismo tema, hasta el punto de parecer machacona, pero bien sabía ella de los que hablaba: “Pues hacer mucho ruido a el caerse casa de trece pobrecillas...” (CV 2.10), que queda establecido y así confirmado en *Visita de Descalzas*: “Siempre se había de procurar en cada casa no se hinchese el número de las monjas” (VD 28).

Sobre su reforma y, en particular, sobre sus ‘palomarcitos’, dejó escrito: “... y nunca queríamos fuesen más de trece, por muchas causas” (V. 32.13), o “... solas doce mujeres y la priora que no han de ser más...” (V. 36.19), y más adelante insiste “... y no ser más de trece; porque esto tengo por muchos pareceres sabido que conviene, y visto por experiencia, que para llevar el espíritu que se lleva y vivir de limosna y sin demanda...” (V. 36.30), incidiendo en el tema de la pobreza:

“...y vivimos de limosna; que no me ha costado poco trabajo que sea con toda firmeza y autoridad del Padre Santo, que no se puede hacer otra cosa ni jamás haya renta. Y más hace el Señor, y deve por ventura ser por ruegos de esta bendita santa, que sin demanda ninguna nos provee Su Majestad muy cumplidamente lo necesario” (V. 33.13).

Y vuelve sobre este asunto: “Deseo la pobreza...; sólo querría tener lo necesario” (CC. 1^a.16), y sigue abundando en el tema: “... no podía persuadirme a tener renta” (V. 35.3)⁸. No se cansa de insistir y vuelve sobre ello en *Camino de Perfección*, reprobando la construcción de grandes casas y abogando porque sean: “... pobrecita en todo y chica (...) Mas trece pobrecitas, cualquier rincón les basta...” (CE. 2.9), y añade que se tomen novicias sin dote: “... porque no se tomavan con dote” (V. 36.6).

⁸ Y esta era también la opinión de María Jesús Yepes, fundadora del Convento de la Imagen en Alcalá de Henares, así como la de san Pedro de Alcántara y los dominicos Pedro Ibáñez y Domingo Báñez.

Esta es su declaración de intenciones y así las lleva a cabo en su primera fundación, lo que provocó un gran alboroto en la ciudad de Ávila, cuando no tenía intención de fundar otros. Sin embargo, posteriormente modificó esta línea de conducta para dar respuesta a los problemas que plantearon las sucesivas fundaciones, modificando el número de monjas y el tener renta.

La pobreza de sus casas condicionaba mucho los recursos de que se disponía, pero eso no era obstáculo para considerar la alimentación como un capítulo básico en la vida equilibrada del grupo. Nunca le gustaron los extremos y excesos en las privaciones y aboga por la moderación. Es más, en las alteraciones mentales y psicológicas que presenciaba en el grupo, ella solía poner por delante el remedio de estar ocupadas, el trabajo y la buena alimentación, como si la falta o escasez de esta última, a la larga, fuera la causa de esos estados anímicos. En este sentido, el epistolario es una buena muestra de esta carga de sentido común que tenía para el asunto de no descuidar la manutención de sus monjas: “acabe ya de curarse, por amor de Dios, y procure comer bien y no estar sola ni pensando en nada” (Carta 143.8. Toledo, 02/11/1576, a la madre María Bautista, en Valladolid), y sobre otra monja con tendencia a la melancolía: “De la San Jerónimo será menester hacerla comer carne algunos días” (Carta 136.9. Toledo, 23/10/1576, al padre Jerónimo Gracián, en Sevilla).

Hubo una ocasión en su vida en la que tuvo que aceptar, por obediencia, el priorato de La Encarnación de Ávila (1571-1574), aquel convento en donde ella había entrado monja. Era un monasterio muy poblado, 130 monjas, excesivo en número, y dos de los problemas más graves, relacionados entre sí, que tenía era el económico y el de la manutención; a causa de ello las monjas salían a menudo fuera de él en busca del alimento necesario. Teresa conocía de sobra el problema endémico que tenía aquella casa, de ahí que desde los primeros días se ocupara de que no faltase lo necesario y se pudiera comer en refectorio del común. Busca ayuda entre sus amistades y hasta en su misma hermana Juana: “los pavos vengan, pues tiene tantos...” (Carta 40.2. Ávila, [febrero-marzo]/1572, a Juana de Ahumada, en Galinduste, Salamanca); o:

“Por no haber sabido por donde enviar la carta, no había enviado a suplicar a vuestra merced me enviase las aves. Es tanta la necesidad de esta casa [La Encarnación] y las enfermas, que han sido bien menester (...) Por ésta digo que recibí hoy, víspera de nuestra Señora de la Purificación, año 1573, sesenta y dos aves...” (Carta 47.2-3. Ávila, 1/02/1573, a Martín Dávila Maldonado, en Bocalán, Salamanca).

Y no solo ella, sino que el caballero avileño Francisco de Salcedo, comprometido con la reforma teresiana desde sus inicios, trata de paliar situación tan comprometida, de lo que nos dejó testimonio nuestra protagonista:

“Pague nuestro Señor a vuestra señoría la limosna que ha venido a muy buen tiempo, porque ya no teníamos a qué acudir, aunque no me daba mucha pena. A Francisco de Salcedo le había dado más que a nosotras, que siempre confiamos en Dios. Díjome este otro día que quería escribir a vuestra señoría solo decir en la carta: ‘Señor, pan no tenemos’. Yo no le dejé, porque tengo tanto deseo de ver a vuestra señoría sin deudas, que de mejor gana pasaré por que nos falte que no por ser alguna parte para acrecentar costas a vuestra señoría” (Carta 207.3. Ávila, 06/09/1577, a Álvaro de Mendoza, en Olmedo).

El Obispo de la ciudad, Álvaro de Mendoza (m. 1586), solía proveer de pan al Convento, como hará más tarde en Palencia, pero la Madre no lleva bien el abusar de su prodigalidad y prefiere no tensar tanto la cuerda para evitar que ésta se rompa; pero la situación debió llegar a tal extremo que personas ajenas a él, pero conocedoras de la dramática circunstancia, decidieron tomar cartas en el asunto, si bien en este caso Teresa trabó tales intentos, aunque se lo hizo saber al titular de la sede.

Además del hambre, estaba latente una situación de injusticia y clasismo: había monjas bien aparejadas por su condición social, y había monjas pobres que eran las que, sin recursos, pasaban hambre. Al fin, Teresa logrará solucionar el problema económico de aquel convento sobrepoblado.

La situación alimenticia en el Convento de La Encarnación era la siguiente: desde el 14 de septiembre hasta Semana Santa solo comían carne tres veces por semana; los otros días no hacían más que una comida; ayunaban en Cuaresma y en Adviento. En el refectorio se leía la vida de santos, homilias o libros espirituales. La regla del silencio era de rigor en la capilla, en el coro, en el refectorio y en el dormitorio común y las monjas estaban obligadas a realizar labores en las salas generales, presididas por la madre priora o su representante (PÉREZ, 2007: 52-53).

María Bautista, en relación con la llegada de Teresa al priorato de La Encarnación declaró: “lo primero las dio de comer, aunque estaba la casa en tanta necesidad, que por falta de sustento no se seguía refectorio mucho había, y fuela proveyendo Nuestro Señor de manera, que siempre hubo”⁹.

Durante el transcurso de sus tres años de priorato (1571-1574) las cosas, aunque habían mejorado algo, no lo habían hecho de manera sustancial como para revertir aquel persistente estado de necesidad, que como podemos comprobar

⁹ Declaración de la madre María Bautista. Proceso de Valladolid, 1595 (SILVERIO DE SANTA TERESA, 2: 42. 1935).

no fue coyuntural, por lo que Teresa, fuera de la ciudad del Adaja, pues había salido a fundar en Segovia, seguía preocupada; por ello agradece a Mateo de las Peñuelas, a la sazón mayordomo de La Encarnación, sus desvelos para paliar la pobreza de aquel, sobre todo en materia de mantenimiento de las monjas:

“En lo demás, días me han venido que de mí no me acuerdo, cuanto más de la comida. Si algún rato hay desembarazado, yo digo a vuestra merced que me da más cuidado que cuando estaba allá. No sé cómo dice ponía yo ánimo, que vuestra merced era el que nos le daba a todas, y así le suplico lo haga ahora. Harta pena me da se comience a comer del pan; no tenía yo otra cosa de las finanzas de lo que se vendía, que he miedo que no se pierda por una parte lo que se gana por otra¹⁰. Ya envió a decir que se compre pan (...) Yo traigo por acá mirando si puedo coger algo para de que vaya” (Carta 74.1. Segovia, [septiembre]/1574, a Mateo de las Peñuelas, en Ávila).

Días después escribía a la priora en Valladolid: “... si tiene por allá quien me preste algunos reales (...) porque no llevo blanca¹¹, y para ir a La Encarnación no se sufre (...); poco o mucho me lo procure” (Carta 71.5. Segovia, 11/09/1574, a la madre María Bautista, en Valladolid).

Tras la fundación segoviana regresó a Ávila, donde el 6 de octubre de 1574 expiraba su cargo de priora, pero continuó siendo sensible a la pobreza del monasterio.

El monasterio avileño de San José siempre estuvo asociado a la pobreza, incluso cuando la gente creyó que eran ricas a causa del testamento de Lorenzo de Cepeda, tanto que Ana de San Bartolomé, enfermera y secretaria de la Santa, deja constancia de ello: “Estaba la casa tan pobre, que se pasaban hartos días sin tener que comer; aun pan faltaba muchas veces, que lo que a mí me acudían pienso lo quitaban de su sustento” (URKIZA, 1998: 493).

En este convento, pobre, aunque considerado rico cuando realmente sus monjas no tenían crédito y estaban cargadas de deudas, apenas recibían limosna y padecían el principal problema de la época: el hambre: “... lo que nos traen al torno comemos” (Carta 24.18. Toledo, 17/01/1570, a su hermano Lorenzo de

¹⁰ Cuando alude al pan se está refiriendo a la cosecha de trigo de aquel verano, recogido en los predios del monasterio y que ella tenía destinado para cubrir deudas atrasadas.

¹¹ La blanca era una moneda menuda, de poco valor, que en su origen fue un vellón de la castellana; surgió durante el Medioevo y fue utilizada durante todo el Antiguo Régimen. En principio valía medio maravedí, pero se fue devaluando hasta alcanzar su valor más bajo durante el reinado de Felipe II, a partir de ese momento no se volvió a acuñar.

Cepeda, en Quito). Por eso, cuando en 1581, al final de su etapa terrenal, la eligieron de nuevo como priora, lo hicieron, como ella misma dice a la de Sevilla, no sin ironía: "... porque por acá hay hartas, en especial en esta casa de San José de Ávila, donde me han hecho ahora priora por pura hambre; ¡mire para mis años cómo se ha de poder llevar!" (Carta 412.2. Ávila, 08/11/1581, a la madre María de San José, en Sevilla), en la espera confiada de sus moradoras en la madre Teresa para encontrar la solución a las apreturas económicas de la comunidad, a pesar de que ella misma ya no se encontraba con las fuerzas de siempre para afrontar un nuevo priorato: "Mas a no ser mucha la necesidad, harto consuelo me dará no quedar por priora, que ya no estoy para ello y es hacer más de lo que pueden las fuerzas y andar con escrúpulo" (Carta 402.6. Soria, 14/07/1581, al padre Jerónimo Gracián, en Valladolid), pero no se cumplió su deseo, pues era tanta la necesidad del convento que tuvo que aceptar el cargo apenas llegó al mismo, el 10 de septiembre.

La pobreza teresiana no solo era una teoría. En San José se pasaba verdadera hambre y no poca necesidad de ropa. María Bautista declaró: "Un día del Santísimo Sacramento faltó al convento la comida, que no tuvo sino pan, que otra cosa no se acuerda esta testigo que la hubiese"¹², e Isabel Bautista manifestó: "y que en un cierto día faltó en el refectorio de este convento la comida, y siendo ya más de la una y que sus hijas ni ella no tenían que comer"¹³, por lo que es fácil pensar que serían habituales las ocasiones en que cayeran enfermas a consecuencia de estas privaciones, y no debía ser de otra manera pues Isabel Bautista dijo más:

"... muchos días no había qué dar de comer a las religiosas más de un poco de pan y queso o unas migas y algún poco de fruta; y cuando más había, un huevo y una sardina (...) y vio que en su comida fue la Santa muy pobre, porque ordinariamente comía un huevo o algún poquito de pescado o alguna fruta"¹⁴.

En tanto que nos estamos ocupando de una fundadora de nuevos conventos reformados de una orden religiosa, los Carmelitas, y que nos estamos desenvolviendo en un siglo con un marcado carácter sacralizado, cabe preguntarse sobre la influencia de las prescripciones religiosas en el régimen alimenticio de la sociedad, a lo que hay que responder que tuvieron una especial incidencia

¹² Declaración de María Bautista. Proceso de Valladolid, 1595 (SILVERIO DE SANTA TERESA, 2: 48. 1935).

¹³ Declaración de Isabel Bautista. Proceso de Ávila, 1610 (SILVERIO DE SANTA TERESA, 2: 529. 1935).

¹⁴ Declaración de Isabel Bautista. Proceso de Ávila, 1610 (SILVERIO DE SANTA TERESA, 2: 528. 1935).

en el tiempo de la Cuaresma¹⁵, pero acabada ésta, apenas si se perciben modificaciones en los tipos y niveles del consumo de productos alimenticios¹⁶.

El pretender establecer las raciones o menús que constituían la manutención de las moradoras del convento es, como poco, incierto; podríamos llegar a veces a saber qué es lo que se compraba, pero en la casa conventual podían aparecer productos procedentes, por ejemplo, de las tierras y huertos, de los censos, de la despensa y de algún obsequio.

Hay que tener en cuenta que a comienzos de la Edad Moderna se tenía por cierto que los alimentos eran beneficiosos si cumplían tres requisitos: 1º tomarlos en cantidad moderada, 2º adaptar su ingesta a la costumbre individual y 3º acomodar su consumo al trabajo físico que se realizase, de manera que si se respetaba esta regla la salud estaba garantizada y aquellos que siguieran esta pauta se encontraban dentro del modelo ideal de aquella colectividad y, por tanto, consideradas personas prudentes y virtuosas, que no comían por placer, no se excedían en los alimentos que ingerían, no buscaban la satisfacción de los sentidos, sino que el acto de alimentarse tendría una única razón de ser que no era otra que dar al cuerpo lo que necesitaba para mantenerse sano; grupo al que las monjas pertenecían, aunque no siempre ingiriesen lo necesario, por lo que podían caer enfermas como sabemos.

Por ello era causa de amarga preocupación para Teresa la manutención de las hermanas, por lo que les indica que, en caso necesario, buscaran dinero prestado para ello con tal de que no pasaran hambre: “Busquen dineros prestados para comer, que después lo pagarán. No anden hambrientas, que me da mucha pena, que así también lo buscamos acá y Dios lo provee después” (Carta 198.9. Toledo, 28/06/1577, a María de San José, en Sevilla). No le parece mal que

¹⁵ Con carácter general, dirigido a todo el pueblo de Dios, en la Sección XXV del Concilio tridentino nos encontramos con un apartado con el título de “De la elección de manjares, de los ayunos y días de fiesta”, donde se lee: “...se recomiende con esmero á todos los fieles, cuanto la santa iglesia Romana, madre y maestra de todas las iglesias, y quanto este Concilio, y otros ecuménicos tienen establecido; valiéndose de toda diligencia para que lo obedezcan completamente, y en especial aquellas cosas que conducen á la mortificación de la carne, como es la abstinencia de manjares, y los ayunos...”

¹⁶ En aquella sociedad sacralizada, en la que todo giraba alrededor del santoral y de los tiempos litúrgicos, la cuaresma si constituía una ocasión de observancia del ayuno y la abstinencia, tanto es así que reputados cocineros de la época, como Ruperto de Nola, recoge en su libro de cocina un apartado bajo el título de “Tratado para guisar y aparejar las viandas del tiempo cuaresmal”, en el que recoge 59 recetas. Sirva pues de indicativo de lo que se está comentando, si bien poca incidencia o nula influencia tubo este libro en los refectorios conventuales, ay que el citado libro va destinado, como dice el propio autor en su proemio al “regimiento de las casas de los reyes y grandes señores (...) incluidos religiosos de dignidades” (NOLA, 1529).

sus monjas se vean privadas de comodidades, pero no en la alimentación: "... que donde hay salud y no les falta de comer, que estén un poco apretadas no es tanta muerte" (Carta 451.5. Burgos, 30/05/1582, a Ana de Jesús, en Granada).

Insiste y pone énfasis una y otra vez sobre ello, señal evidente de que es una cuestión que le inquieta; tanto en relación a las fundaciones con renta como sin ella, sin olvidar nunca a las enfermas, y dejó escrito en *Visita de Descalzas*:

"En los de pobreza, mirar y avisar mucho no hagan deudas; porque si hay fe y sirven a Dios, no les ha de faltar, como no gasten demasiado. Saber en los unos y en los otros muy particularmente la ración que se da a las monjas, y cómo se tratan, y las enfermas, y mirar que se dé bastante lo necesario; que nunca para esto deja el Señor de darlo, como haya ánimo en la perlada y diligencia; ya se ve por experiencia" (VD. 11).

María de San José, fundadora del primer Carmelo descalzo en Portugal, era de la misma opinión, de manera que dejó escrito:

"Lo primero que ha de hacer el que trata de reformar conventos de religiosas es averiguar si tienen bastante renta o limosna de qué vivir (...) si no se les da de comer no se hará nada" (PASCUAL ELÍAS, 2014: 70).

De manera que Teresa, a sus monjas, les pide que sean modelo conforme a su estado, y tan mal ejemplo es endeudarse para tener casas grandes como faltarles de comer, pero el más grave es este último, pues es el único caso en que acepta endeudamientos y porfía: "... que aprovechen de dar más de comer a esos padres que suelen. Yo digo a vuestra paternidad que, si no se pone remedio en esto en todas partes, que verán en lo que para..." (Carta 375.1. Palencia, [¿?]/02/1581, al padre Jerónimo Gracián, en Alcalá de Henares).

Siempre fue consciente del problema que la carestía de alimentos representaba para la vida en comunidad: "... porque terrible cosa es estar siempre en peligro (...) y sin comer" (D. 4), y ante las exigencias de la Regla fue ante todo humana y procedía a mitigarla cuando la naturaleza de la situación así lo exigía, como en este caso, al conocer que una de las hermanas del monasterio soriano estaba enferma, al mismo tiempo que alaba el comportamiento de las demás hermanas al respecto: "Hágame caridad de regalarse mucho. Y de lo que en esta parte me dicen hacen las hermanas con vuestra caridad me huelgo yo mucho, que si así no lo hiciesen lo harían muy mal" (Carta 456.1. Burgos. 7/07/1582, a la hermana Leonor de la Misericordia, en Soria).

En *Visita de Descalzas* mantiene la misma opinión:

“No consentir demasía en ser grandes casas, y que por labrar u añadir a ellas -si no fuere gran necesidad- no se adeuden (...) porque es mejor que se pase trabajo de no muy buena casa. Que no de andar desasosegadas y dar mala edificación con deudas y faltarles de comer” (VD. 14).

La abulense no era partidaria de pedir limosna para comer, opinaba que había que ganarse el sustento y que solo deberían procurarse de tener buen ‘aparejo’ para recibir al Señor, y así escribió:

“De otro pan no tengáis cuidado las que muy de veras os habéis dejado en la voluntad de Dios (digo en estos tiempos de oración que tratáis cosas más importantes, que tiempos hay otros para que trabajéis y ganéis de comer); mas con el cuidado, no curéis gastar en eso el pensamiento en ningún tiempo, sino travaje el cuerpo -que es bien procuréis sustentaros- y descanse el alma” (CV. 34.4).

Sin tener que depender de la misericordia ajena mientras se pudiera. Por eso, siempre que emprendía una nueva fundación tenía en cuenta si la ubicación de la misma se hacía en zonas fértiles y prósperas, tratando así de evitar la escasez de mantenimientos.

Tras ocuparnos de la alimentación en los conventos carmelitas del siglo XVI, abordaremos ahora las informaciones disponibles sobre el propio sustento de la reformadora, Teresa de Cepeda y Ahumada, y de quienes la acompañaban en sus viajes fundacionales, por una red caminera no muy diferente de la que nos dejaron los romanos, y en unos medios de transporte variados, pues algunas de las vías no permitían el tráfico rodado, sino que eran caminos de pezuña. Vaya por delante que, siempre que fue posible, el carro entoldado se convirtió en el medio preferido para sus desplazamientos: no solo por prolongar la vida de recogimiento de las descalzas debajo del toldo, sino por la protección que este ofrecía del sol, de la lluvia, de la nieve, de los vientos, del frío, del calor y de las miradas de curiosos e indiscretos.

El producto alimenticio por excelencia era el pan, pero el conocido como pan de convento poco se parecía al de trigo por la pequeña proporción que de harina de éste contenía, acompañada frecuentemente de la procedente de otros cereales como la cebada, el centeno, el mijo o el panizo, o de leguminosas como el garbanzo, incluso de castaña, y por sus escritos pasan frutas, verduras, conservas, huevos, carnes y pescados; incluso productos americanos como la patata y los cocos. El consumo de carne era escaso, pues los reformados se abstenían de él y, además, ayunaban desde la Exaltación de la Cruz hasta Pascua; y de los pescados no era amiga.

En su entorno, su huidiza salud era tan conocida como las restricciones que, con frecuencia, pasaban sus monasterios reformados, por lo que su hermano le enviaba obsequios y golosinas, razón por la que le reprende, pues le comenta que las ha comido y seguirá comiéndolas, al mismo tiempo que le indica que no vuelva a hacerlo sino quiere causarle enojo, pues ella no puede corresponder a las atenciones que recibe:

“Harto me regalo cuanto puedo y heme enojado de lo que me envió, que más quiero que lo coma vuestra merced, que cosas dulces no son para mí, aunque he comido de esto y lo comeré; más no lo haga otra vez, que me enojaré mucho: ¿no basta que no le regalo nada?” (Carta 182.3. Toledo, 10/02/1577, a su hermano Lorenzo de Cepeda, en Ávila).

El planteamiento que se hacía su hermano respecto a la situación de ella y sus ‘palomarcitos’ se lo hacían, también, otras prioras de su reforma, como las de Salamanca, Beas o Caravaca, que conocían bien las penurias que trataban de paliar a su manera y, en particular la de Sevilla, poniendo en evidencia la solidaridad interconventual y la preocupación por el estado de la fundadora. Teresa, agradecida al convento hispalense, escribió: “Vino para poderse comer...” (Carta 186.4. Toledo, 28/02/1577, a la madre María de san José, en Sevilla), acusando recibo de haber recibido lo enviado en buenas condiciones, lo cual tenía su mérito y no siempre sucedía así, pues el problema de la conservación de los alimentos estaba por resolver, teniendo en cuenta, además, el tiempo empleado en el traslado y la climatología, fundamentalmente la humedad y la temperatura: “Ya la escribí cómo había recibido lo que traía el recuero, aunque no venía bueno; no es ya tiempo, con la calor” (Carta 190.5. Toledo, 09/04/1577, a la madre María de San José, en Sevilla), lo que evidencia lo ya comentado sobre la falta de medios para la conservación de comestibles ¡y solo era abril! Fue sin duda el “palomarcico” sevillano el que más se significó en el ejercicio de la solidaridad interconventual y no solo con la fundadora:

“En mucho le tengo lo que regala a las de Paterna, que me lo escriben. Crea fue providencia de Dios quedar ahí quien tenga caridad y condición de vuestra reverencia para que nos haga bien a todos” (Carta 190.6. Toledo, 09/04/1577, a la madre María de San José, en Sevilla).

Así, a finales de 1577, además de agradecerle a la priora hispalense sus atenciones, le ruega que tenga en cuenta los gastos de envío, que provocan en Teresa escrúpulos de conciencia: “La suya recibí, y con ella las patatas y el pipote y siete limones. Todo vino muy bueno; mas cuesta tanto el traer, que no hay para qué me envíe vuestra reverencia más cosa ninguna, que es conciencia” (Carta 222.1. Ávila, 19/12/1577, a María de San José, en Sevilla), y años más tarde, a la priora de Salamanca:

“Sea por todo alabado, y páguele Su Majestad las limas, que yo había estado el día antes tan ruin, que me holgué con ellas (...) Con todo, me haga caridad de hasta que yo se lo pida no enviarme nada; más quiero que lo gaste en su regalo” (Carta 368.2. Palencia, [¿?]/01/1581, a Ana de la Encarnación, en Salamanca).

En sus fundaciones pasaban auténticas necesidades, de manera que cuando una de ellas disponía de un excedente en algún momento, lo enviaba como viático a otros conventos para paliar esa escasez, como por ejemplo: “El atún enviaron la semana pasada de Malagón, crudo, y estaba harto bueno; bien nos ha sabido” (Carta 137.3. Toledo, [octubre]/1576, a María de San José, en Sevilla) y así lo recomendaba a sus mojas, que se cuidasen siempre que fuera conveniente para la salud, lo cual hace repetidas veces a lo largo de sus cartas; así, a la priora de Valladolid: “... acabe ya de curarse, por amor de Dios, y procure comer bien” (Carta 143.8. Toledo. 02/11/1576, a María Bautista, en Valladolid), o cuando escribió al padre Gracián: “De la San Jerónimo [Isabel de San Jerónimo, carmelita en Sevilla], será menester hacerla comer carne algunos días (...) Y de Beatriz [Beatriz de la Madre de Dios, en el mismo convento] me parece lo mismo (...) también ha menester ayunar poco” (Carta 136.9-10. Toledo, 23/10/1576, al padre Jerónimo Gracián, en Sevilla); pero ella cumplía los ayunos si no lo impedían causas de fuerza mayor: “También ayuno yo, que en esta tierra es poco el frío, así no me hace el mal que por otras” (Carta 138.2. Toledo, 31/10/1576, al padre Jerónimo Gracián, en Sevilla), o lo que pudiera ser un regalo lo remite a un tercero para que disfrute, así:

“Esa trucha me envió hoy la duquesa [María Enríquez, duquesa de Alba]; paréceme tan buena, que he hecho este mensajero para enviarla a mi padre el maestro fray Bartolomé de Medina [dominico, profesor de Teología en la Universidad de Salamanca] (...) vuestra reverencia no me deje de escribir cómo está, y no deje de comer carne estos días. Digan al doctor su flaqueza” (Carta 59.2-3. Alba de Tormes, [enero] /1574, a Ana de la Encarnación, en Salamanca)¹⁷,

y para mayor abundamiento: “A la priora [Ana de la Encarnación] no consienta vuestra merced dejar de comer carne, y que mire su salud” (Carta 25.6. Ávila, 28/07/1578, al padre Domingo Báñez, en Salamanca). Ya anteriormente, y refiriéndose al padre Gracián, escribía en carta dirigida a la priora de Sevilla: “Dígame muy por menudo cómo va todo y por qué no hace comer carne a

¹⁷ Este episodio también lo recoge José de LAMANO Y BENEITEZ (1914: 193), resaltando el deseo de agasajar al padre dominico, en contra de la opinión del padre Miguel MIR (1912) que opina que no fue más que una forma de Teresa de granjearse el beneplácito del profesor.

nuestro padre algunos días” (Carta 139.5. Toledo, 31/10/1576, a la madre María de San José, en Sevilla).

Su último itinerario empezó mal. Salieron de Ávila el 2 de enero camino de Burgos, en pleno invierno meseteño, el viaje nos lo podemos suponer con agua y nieve. Isabel Bautista declara:

“Y vio que en su comida fue la Santa muy pobre, porque ordinariamente comía un huevo o algún poquito de pescado o alguna fruta; y que pasando por este convento [Valladolid] para la fundación de Burgos muy fatigada y enferma y con una llaga en la garganta. Comía solamente un poco de carnero guisado con sal y agua, que la aderezó esta declarante”¹⁸.

Tal era la pesadumbre que le causaban las estrecheces que atribulaban sus conventos, que su sobrina nos dice que, estando en Burgos, al final de sus días, seguía preocupada por el de San José de Ávila: ¿de dónde comprarían el pan que faltaba para Ávila? situación que venía arrastrándose desde hace tiempo: “... pídanme todas a Dios con qué he de dar de comer a estas monjas, que no sé qué haga” (Carta 412.21. Ávila, 08/11/1581, a la madre María de San José, en Sevilla), e insiste sobre ello un mes después:

“No fuera menester enviar vuestra merced nada para esto, si no es porque esta casa está ahora en gran necesidad, porque murió Francisco de Salcedo¹⁹ (que haya gloria) y dejó aquí una manda, que es poco para tener de comer -que aun para cenar no hay-” (Carta 427.6. Ávila, 15/12/1581, a su sobrino Lorenzo de Cepeda, en Quito),

Para insistir en ello más adelante, en esta misma carta, al referirse al regreso de su hermano Agustín que, como el resto de sus hermanos varones, había partido hacia el Perú:

“Cuando ésta llegue, según me escribe, estará mi hermano Agustín de Ahumada en el camino²⁰. Plega a Dios le traiga con bien. Si no fuere venido, vuestra merced le envíe ésta, porque no tengo hoy la cabeza para escribir mucho. Yo le digo a vuestra merced que, si no trae que comer, que tenga harto trabajo, que no habrá quien le dé de comer, y

¹⁸ Declaración de Isabel Bautista. Proceso de Ávila, 1610 (SILVERIO DE SANTA TERESA, 2: 528. 1935).

¹⁹ El ‘caballero santo’, amigo de la Santa y decidido defensor de la reforma carmelita desde sus comienzos.

²⁰ Agustín de Ahumada no llegó a terminar el viaje de vuelta a sus lares, pues falleció antes de embarcarse.

para mí lo será de no lo poder remediar, grande” (Carta 427.10. Ávila, 15/12/1581, a su sobrino Lorenzo de Cepeda, en Quito).

Textos que, además, ponen de manifiesto una situación generalizada en toda Castilla, esquilada y empobrecida por una desastrosa gestión económica, sangrada a base de impuestos y nuevos arbitrios cada vez más frecuentes para poder mantener la maquinaria de aquel reino, para lo cual era insuficiente la llegada, a menudo irregular, de los galeones de Indias.

BIBLIOGRAFÍA

- ALEMANY GRAU, J. I., *Historia y Novena al Señor de los Milagros y Triduo a la Virgen de la Nube*, Lima 2011 (13ª ed.).
- EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS, Y STEGGINK, O., *Tiempo y vida de Santa Teresa*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1996.
- GÓMEZ CENTURIÓN, J., *Relaciones biográficas inéditas de Santa Teresa de Jesús, con autógrafos de autenticidad en documentación indubitada*. Madrid, Fortanet, 1916.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, N., *Historia del Monasterio de la Encarnación de Ávila*. Madrid, Ed. Espiritualidad, 1995.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, N., *La ciudad de las carmelitas en tiempos de doña Teresa de Ahumada*. Ávila, Diputación Provincial de Ávila / Institución Gran Duque de Alba, 2011.
- LAMANO Y BENEITE, J. de, *Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes*. Salamanca, Establecimiento tipográfico de Calatrava, 1914. [Reeditado en Madrid: Ed. Espiritualidad, 2011].
- MARTÍNEZ-BLAT, V., *El maestro Gracián, su singular, azarosa y fascinante vida*. Burgos, El Monte Carmelo, 2014.
- NOLA, R. de, *Libro de guisados y potajes intitulado libro de cocina*. Logroño, Impreso por Miguel de Eguía, 1529.
- PASCUAL ELÍAS, R., *María de San José (Salazar) Heredera y transmisora del carisma teresiano*. Burgos, Ed. Monte Carmelo, 2014.
- SAN ELÍAS, F., *Commentarios y doctrina sobre la regla primitiva de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, dispuesto en orden a platicas espirituales y sermones...* En Segovia: por Diego Diaz de la Carrera, 1638.

- SILVERIO DE SANTA TERESA, *Procesos de beatificación y canonización*. Burgos, Monte Carmelo, 1934-1935, 3 vols.
- SUÁREZ, L., *Los Reyes Católicos*. Barcelona, RBA, 2005.
- STEGGINK, O., *La reforma del Carmelo español*. Ávila, Diputación Provincial de Ávila / Institución Gran Duque de Alba, 1993.
- TERESA DE JESÚS [Efrén de la Madre de Dios, Otger Steggink, eds.], *Obras completas. Santa Teresa de Jesús. Transcripción, introducciones y notas de Efrén de la Madre de Dios, O.C.D. y Otger Steggink (O. Carm.)*. [Biblioteca de Autores Cristianos, 212]. Madrid, Editorial Católica, ⁸1986
- TERESA DE JESÚS [Tomás Álvarez, ed.] *Teresa de Jesús, Cartas* Burgos: Monte Carmelo, ⁴1997.
- URKIZA, J., *Ana de San Bartolomé, discípula y heredera de S. Teresa. Obras completas*. Burgos: Monte Carmelo, 1998.